

ACUERDO N° 2864

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de octubre del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: N° 975/15; 994/15 y 995/15, todas registro de la Secretaría de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López s/ pedido" Visto la Nota N° 6472/15 por medio de la cual el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, pone en conocimiento de este Alto Cuerpo las actividades programadas por la Comisión del Consejo de Procuradores Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de la Política Criminal y solicita, a título de colaboración, la declaración de interés de las "IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género" a llevarse a cabo los días 04, 05 y 06 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, adjuntando la invitación cursada por la Sra. Procuradora General del Poder Judicial de Río Negro, Dra. Silvia Baquero Lazcano, por lo que **ACORDARON:** Declarar de interés judicial y difundir las "IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género" a celebrarse los días 04, 05 y 06 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

TERCERO: "Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Ricardo Fabián Rojas s/ informe". Visto la Nota N° 1982/15 por medio de la cual el Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Ricardo Fabián Rojas, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo un informe relacionado a inconvenientes suscitados con el Juzgado de Ejecución Penal en las causas en las que se otorga el beneficio de suspensión de juicio a prueba a los imputados, en las cuales al requerirse la remisión de los expedientes "ad effectum videndi" para la verificación del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas y resolver el curso del proceso, se recibe como respuesta un oficio, en el cual el titular del juzgado consigna si el suspendido cumplió o no, habiéndose comprobado en más de una oportunidad errores trascendentes, por lo cual se exige contar con el expediente requerido. Teniendo en cuenta el informe brindado por la Sra. Secretaria del Juzgado de Ejecución Penal, Dra. Liliana del Carmen Ayala, **ACORDARON:** Recomendar al Juzgado de Ejecución Penal que remita los legajos que sean solicitados por los Tribunales de juicio "ad effectum videndi" en las causa en que se otorga el beneficio de suspensión de juicio a prueba a los imputados.

CUARTO: "Sra. Jueza de la Excma. Cámara Civil y Comercial, Dra. María Eugenia GARCIA NARDI s/ Llamado a Concurso". Y visto estas actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Mesa de Entradas- de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, en el cual la agente Giselle Alicia Milanese de Cieza, ha obtenido el puntaje para ser designada en el mismo, por lo que, **ACORDARON:** Designar a la agente Giselle Alicia Milanese de Cieza, en el cargo de Oficial Superior de

Primera –Jefe de Mesa de Entradas- de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero, a sus efectos.

QUINTO: “Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Nº 3 –Dra. Sheila Mabel Machuca- s/ Informe”. Visto el Expte. Nº1779 - Año: 2015 por medio del cual la Sra. Jueza de Paz Subrogante Nº 3, Dra. Sheila Mabel Machuca, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo las últimas medidas y recomendaciones adoptadas para el funcionamiento y desempeño del personal del Juzgado a su cargo atento a las diferencias de criterios existentes. Teniendo en cuenta los informes proporcionados a fs. 7/8 por el Secretario Civil, Dr. José Alberto Cuevas y por el Secretario Contravencional, Dr. Luis Alberto Cabral y los memorándum confeccionados por la misma obrante a fs. 2/3 en el marco de sus atribuciones **ACORDARON:** Téngase presente.

SEXTO: “Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Dra. Judith Sosa de Lozina y Dra. María Lucrecia Gallardo s/ Proyecto de adecuación del Funcionamiento del Registro Público de Comercio”. Visto la Nota Nº 5400/15 por medio de la cual la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Dra. Judith Sosa de Lozina y la Dra. María Lucrecia Gallardo, elevan a consideración de este Superior Tribunal de Justicia un Proyecto de adecuación del Funcionamiento del Registro Público de Comercio en orden al nuevo régimen establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación -Ley Nº 26.994- con el objeto de reformular los requisitos que actualmente se hallan publicados en la página web del Poder Judicial, bajo el link Registro Público de Comercio y lograr mayor eficiencia y seguridad en los datos registrales introducidos en la base de datos de dicha dependencia judicial. Asimismo y en caso de aprobación, se requerirá la implementación y adecuación del sistema informático vigente que incluya los aspectos tratados con las reformas introducidas. Considerando las bondades del proyecto elevado, **ACORDARON:** 1º) Aprobar el Proyecto de adecuación del funcionamiento del Registro Público de Comercio al nuevo régimen establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación -Ley Nº 26.994-, el que pasará a formar parte de este Acuerdo como ANEXO I y el que comenzará a regir una vez adaptado el sistema informático vigente. 2º) Incorpórese al link correspondiente de la página web oficial de este Poder Judicial. 3º) Instruir a la Dirección de Sistemas para adaptar los programas en función de las reformas introducidas y las sugerencias formuladas por las autoras del proyecto.

SÉPTIMO: “Juan Antonio Del Río s/ Solicitud”. Visto la Nota Nº 5324/15 por medio de la cual el Dr. Juan Antonio del Río en representación de su poderdante, el Sr. Edgardo Gabriel Cáceres, denuncia ante este Alto Cuerpo el incumplimiento de normas procesales laborales, como así también, la inobservancia de las disposiciones del RIAJ, en los autos caratulados “Cáceres Edgardo Gabriel c/ EL Pajarito S.A. y/u otro s/ Acción Común” Expte. Nº 32 Fº 80 Año 2013 en trámite por ante la Sala Tercera del Excmo. Tribunal del Trabajo. En función de los informes proporcionados por la Sra. Secretaria de la Sala Tercera, Dra. Carmen Cristanchi y de la Juez de Trámite, Dra. Laura Romero y considerando que las audiencias suspendidas se deben a los planteos deducidos por la demandada, afectándose el derecho de la parte actora de obtener un pronunciamiento en tiempo y forma, **ACORDARON:** Efectuar una recomendación a la Sala Tercera del Excmo. Tribunal del Trabajo, para que arbitre las medidas necesarias para fijar las audiencias necesarias dentro de los plazos legalmente previstos y razonables, utilizando el horario vespertino de ser necesario.

OCTAVO: “Sr. César Augusto Braguzzi y otros s/ Solicitud”. Visto la Nota N° 5835/15 por medio de la cual el Sr. Cesar Augusto Braguzzi y otros vecinos de la Localidad de Pirané, solicitan a este Alto Cuerpo se designe como Juez de Paz titular de dicha localidad al actual Juez de Paz de la Localidad de Palo Santo y Subrogante en esa ciudad, atento a las cualidades que posee, responsable, justo y moralmente capacitado para desempeñar el cargo de impartir justicia, lo cual, refieren, redundará en la tan anhelada paz social y el ordenamiento de conductas antisociales de los habitantes de Pirané. Considerando que el cargo de Juez de Paz de la Localidad de Pirané no se encuentra vacante a la fecha. **ACORDARON:** Téngase presente para su oportunidad.

NOVENO: “Sra. Jueza del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich s/ Propuesta Creación de la Oficina de Violencia Familiar en Clorinda”. Visto el Expte N° 398/14 por medio del cual la Sra. Jueza del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo algunas situaciones advertidas en la Segunda Circunscripción Judicial con motivo de la capacitación sobre “Género, Trata de Personas y Violencia” realizada en la ciudad de Clorinda el día 22 de noviembre de 2014. En cuanto al procedimiento aplicable a los casos de familia refiere que se utiliza el Código procesal civil y comercial, cuando la Ley N° 1009/92 (Código de Procedimiento del Tribunal de Familia) resulta de aplicación obligatoria en las tres circunscripciones judiciales. En cuanto a los casos de violencia doméstica, propone la creación de una Oficina especial de Violencia Familiar, mediante la disposición de la estructura de personal necesaria que contemple los profesionales que deben integrar el equipo interdisciplinario tal y como funciona la OVI de esta Ciudad de Formosa, en función de lo reglamentado por la Ley N° 26.485. Obran por cuerda las actuaciones relacionadas: Expte. N° 32 Año: 2015 caratulado: “Lic. María Elena Guillen s/ situación Oficina de Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial”. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Jueza María Teresa Pérez dando cuenta que las normas aplicadas en los procesos de familia en trámite ante su jurisdicción resultan las del Código de Procedimientos del Tribunal de Familia, sin perjuicio de la aplicación supletoria del CPCC en todo aquello que no esté legalmente previsto. Y que en los asuntos de Violencia Familiar, se aplican las Leyes N° 1160 modificada por la Ley N° 1191 y Ley Nacional N° 26.845, conforme adhesión de la Ley N° 1569/11. Considerando los mismos y lo dispuesto por Acordada N° 2853 punto 9º) en cuanto a la a probación de las obras necesarias para la construcción de una Oficina de Violencia Familiar en Clorinda, encontrándose en trámite las gestiones para contar con los refuerzos presupuestarios ineludibles para la ejecución del proyecto. **ACORDARON:** Tener presente los informes elevados y supeditar la efectiva creación de la OVI Clorinda hasta tanto se cuente con las partidas presupuestarias para la ejecución de las obras autorizadas mediante Acordada N° 2853 punto 9º).

DECIMO: “Designación de Secretario de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial” Visto que a partir de la jubilación del Dr. Rolando Vicente Sandoval, quien se desempeñara como Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal con asiento en esta Ciudad, quedará vacante el cargo a partir del 1º de noviembre de corriente año atento lo dispuesto por Acordada N° 2862 punto 12º). Que siendo atribución de este Superior Tribunal de Justicia, la cobertura de la vacante (cf. Art. 170 inciso 9º de la Constitución Provincial y 27 inciso 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial), el Sr. Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, propone al Dr. Ulises Córdoba (h), quien se viene desempeñando en forma solvente como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- para la cobertura del

cargo en cuestión, opinión a la que adhieren los Sres. Ministros, Ricardo Alberto Cabrera y Guillermo Horacio Alucin. Por su parte, el Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, dijo que atendiendo a la impecable trayectoria de la Abogada Olga Noemí Gómez García, con más de 23 años de servicios en el Poder Judicial, quien ya accediera al cargo de Juez de Paz por concurso en el año 2003 y posteriormente como Secretaria de Primera Instancia en el año 2012, es que propone a la misma para el cargo vacante en la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal. Por ello, con la abstención del Sr. Ministro, Dr. Eduardo Manuel Hang y la disidencia del Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, **ACORDARON:** Designar al Abogado Ulises Córdoba (h), DNI N° 23.002.464, en el cargo de Secretario de Cámara con asiento en esta Ciudad con prestación de servicios en la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. Facultar a Presidencia a disponer la fecha de juramento y asunción del cargo en función de la baja dispuesta por Acordada N° 2862 punto 12°).

DECIMO PRIMERO: “Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2, Dra. Silvia Beatriz Coronel s/pedido”. Visto la Nota N° 5197/15 por medio de la cual la Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°2, Dra. Silvia Beatriz Coronel, solicita la designación de un agente administrativo para desempeñarse en el juzgado a su cargo, específicamente para cumplir funciones en el área contravencional, sector de Mesa de Entradas, atento la voluminosidad de las causas ingresadas, lo cual requiere contar con más personal por razones estrictamente de servicio. Considerando los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, **ACORDARON:** Convocar a un agente de conformidad a la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Juzgado de Paz N° 2 de esta Ciudad, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO SEGUNDO: “Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica E. Priewe s/ solicitud”. Visto la Nota N° 5628/15 por medio de la cual la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica E. Priewe, solicita se cubra la vacante generada en la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas, oficina que por Acta N° 2852 punto 4°) depende administrativa y funcionalmente de la Secretaría a su cargo, invocando razones de organización y funcionalidad del servicio, proponiendo la contratación de una arquitecta a tales fines. Sobre el particular, el Dr. Alucin manifiesta que en función de lo normado por el art. 313 del RIAJ y lo dispuesto por Resolución del STJ N° 60/11 (Adm.), encontrándose el Arquitecto Fernando Polo, subrogando la Dirección de Infraestructura, como Jefe del Departamento de Proyectos, entiende que la mencionada contratación admitiría la superposición de funciones a tenor de lo dispuesto por la citada norma y en consideración de lo indicado a fs. 3 por la Sra. Secretaría de Gobierno sobre la planificación de proyectos. Teniendo en cuenta los informes incorporados a fs. 3/5 y con la disidencia expresada por el Sr. Ministro, Dr. Guillermo Horacio Alucin, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a una persona con el perfil técnico requerido para desempeñarse en la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas de conformidad a las funciones establecidas por Acordada N° 2852 punto 4°) y el Plan Estratégico del Poder Judicial año 2015-2020, aprobado mediante Resolución del Cuerpo N° 24/15 (Adm.).

DECIMO TERCERO: “Arq. Fernando Polo a cargo del Departamento de Proyectos eleva informe s/ ampliación de la Sucursal del Banco de Formosa”. Visto la Nota N° 5645/15 por medio de la cual el Arquitecto Fernando Polo informa sobre el presupuesto que requerirán los

trabajos solicitados oportunamente en reunión con el personal del Banco de Formosa relacionados a la ampliación de la Sucursal que actualmente está destinada a "Banco Judicial". En este acto, el Sr. Ministro Coordinador de Infraestructura, el Dr. Guillermo Horacio Alucin, este acto "in voce" informa sobre las novedades del proyecto, por lo que. **ACORDARON:** Téngase presente los informes evacuados por el Arquitecto Fernando Polo y el Dr. Guillermo Horacio Alucin.

DECIMO CUARTO: "Agente Susana Apodaca y otras s/ Solicitan Creación Cuerpo de Relatores del Excmo. Tribunal de Familia". Visto el Expte. N° 37/15 por medio del cual las Dras. Susana Apodaca, Claudia Villalba, Griselda Correa y Silvana Jarzynski, solicitan la creación de un Cuerpo de Relatores para el Excmo. Tribunal de Familia que contemple un Secretario Relator por cada vocalía y otro para las causas del Cuerpo, sugiriendo un jefe y tres asistentes o bien, la jerarquización adecuada para todos los relatores. Con el informe proporcionado por la Secretaría de Gobierno y el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Téngase presente.

DECIMO QUINTO: "Agente Teresa del Carmen Sanabria s/Solicitud". Visto la Nota N° 4587/15 por medio de la cual la agente Teresa Sanabria solicita su traslado desde el Juzgado Civil y Comercial N° 5 a la Defensoría de Pobres y Ausentes de Cámara N° 2. Y el pedido relacionado de la agente Marianella Laura Flecha solicitando su traslado desde la Escuela Judicial al Juzgado Civil y Comercial N° 5. Teniendo en cuenta los informes incorporados a las actuaciones y en función de las necesidades del servicio de justicia, **ACORDARON:** Téngase presente. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang -
Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López

[Anexo I: "ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO AL NUEVO REGIMEN ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - REGISTRO PUBLICO"](#)

[Anexo II: Requisitos](#)